



veniesen que su quota, teniendo en ferencia do
 lo competente en la actualidad de dha Congre-
 cion manifiesta propusieron lo siguiente: Medio
 real o cada arava de vino del d. e comunas en la
 poblacion y su termino: Medio real o cada arava
 de Algodon d. e comunas en el Pais
 o termino: Su real o cada arava de Alun-
 bre d. e extrahida de la Fabrica sea p.
 nor o tierra: Quince p. ciento del Puerto
 d. e embargo p. nor en rama o elaborada.
 Su quartillo o cada quintal de vino
 o Dorillo d. e en bodega termino de ex-
 trahida: Su quinto en cada fanega de ce-
 rro d. e extrahida p. el Puerto.
 Catorce p. ciento de cada d. e finca
 de d. e rama de d. e Certificado:

Don Juan Cortes y Juan G. Salinas

Don Juan Lavin
 y Pinto

Juan Jacinto
 Mota

